



Universidad
Carlos III de Madrid

TFG de Economía 2026-2027

Introducción y Orientación General

Prof. César Alonso-Borrego (alonso1@eco.uc3m.es)

Coordinador Académico del TFG de Economía

Índice

- Recursos de información sobre el TFG de Economía
 - Información en Internet sobre el TFG
 - Información administrativa sobre el TFG
 - Información académica sobre el TFG
- Modalidades de tutorización
 - TFGs generales
 - TFGs específicos
 - TFGs específicos vs TFGs generales
 - Cambio de tutor
- Normas generales y procedimiento
 - Requisitos académico (ECTS completados)
 - Matrícula y realización del TFG
 - Convocatoria única
- Calificación del TFG
 - Calificación final
 - Evaluación por el/la tutor/a
 - Evaluación final por un tribunal evaluador
- Prácticas fraudulentas
 - Plagio
 - Uso de Inteligencia Artificial
- Organización
 - Plataforma SIGMA
 - Sesiones de orientación
 - Régimen de tutorías
 - Pasos para la defensa del TFG
- Calendario orientativo: fechas críticas

RECURSOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TFG DE ECONOMÍA

Información en Internet sobre el TFG

(Pulse sobre el vínculo al que desea acceder)

- [Ficha oficial de la asignatura](#)
- [Página web del TFG del Dpto. de Economía:](#)
Debe leer con la máxima atención (también [FAQ](#))
- [Información general de la FCSJ sobre el TFG](#)
(requisitos, trámites de matrícula, modalidad general y específica, etc.)
 - [Reglamento del TFG de la FCSJ](#)
Debe leer y conocer las normas de este Reglamento
- [Guía de apoyo de la Biblioteca](#)
La Biblioteca da sugerencias generales, pero debe seguir las normas específicas de presentación del TFG de Economía.

Información administrativa sobre el TFG

- **Para cualquier trámite o cuestión administrativa** (matriculación y cambios, inclusión en llamamientos, requisitos académicos, actas, etc.) debe contactar con la OEG (Oficina de Estudiantes de Grado) de la FCSJ (Edif. Decanato).
- Contacto:
 - Blanca Martín de la Vega rbmartin@pa.uc3m.es
- NO CONTACTE para estas cuestiones con su tutor/a o con el Coordinador académico del TFG.

Información académica sobre el TFG

- La mayor parte de la información académica relevante puede consultarse en la [ficha oficial](#) y en la [Web del TFG de Economía](#).
- Antes de cualquier consulta adicional, debe examinar dicha información.
- En caso de necesitar información adicional, el canal recomendado es el e-mail (alonso1@eco.uc3m.es).
 - Por favor, escriban al coordinador a este e-mail, NO a través de SIGMA.

MODALIDADES DE TUTORIZACIÓN

Modalidades de tutorización

- Existen dos modalidades:
 - TFGs generales.
 - TFGs específicos.

TFGs generales

- La modalidad general es la más habitual (80%).
- Se articula en torno a un grupo de estudiantes con un/a mismo/a profesor/a como tutor/a.
- Cada estudiante del grupo general realiza individualmente su TFG dentro del ámbito temático establecido por su tutor/a.
- El estudiante debe trabajar en una propuesta aprobada por su tutor/a dentro del ámbito temático establecido por éste/a.

TFGs generales [cont.]

- Antes de comenzar el período de tutorización, se publica en la [Web del TFG de Economía](#) la **oferta de grupos de TFGs generales** para cada convocatoria y titulación con sus tutores y su propuesta de temas.
- En la modalidad general, el/la estudiante debe señalar (en el plazo establecido) su **orden de preferencias de todos los tutores** de TFGs generales al matricular la asignatura.
 - Se le asignará la mejor alternativa posible de acuerdo con ese orden.

TFGs generales [cont.]

- La asignación definitiva de tutor/a en modalidad general se basa en las preferencias y en la prioridad según la nota media de cada estudiante.
- Por tanto, no es posible garantizar la opción preferida de tutor/a. El/la estudiante debe esperar a que se le asigne su tutor/a.
- En la modalidad general, el/la tutor/a no puede escoger a sus estudiantes: se encarga de supervisar los/las estudiantes asignados/as, sin posibilidad de acuerdos previos de tutorización.

TFGs específicos

- La modalidad específica exige mayor iniciativa por el/la estudiante, al trabajar en un tema autónomo, ajustándose a la disciplina y metodología del Grado en Economía.
- Para ello, deberá contactar por su cuenta con un/a profesor/a doctor/a de la UC3M que imparta docencia en el Grado en Economía dentro de su área de interés.
 - Contacte preferentemente por e-mail.
 - Es recomendable que al contactar el/la estudiante incluya una propuesta concreta.
 - El/la profesor/a puede o no aceptar ser su tutor/a.

TFGs específicos [cont.]

- NO contacte a varios/as profesores a la vez: espere 1-2 días para dirigirse a otro/a profesor/a.
- Si un/a profesor/a acepta ser su tutor/a en modalidad específica, el/la estudiante deberá formalizar la matrícula en esta modalidad.
- **Para hacer el TFG específico, debería haber encontrado tutor/a antes de que se cierre el plazo de la modalidad general.**

TFGs específicos vs TFGs generales

- La modalidad, general o específica, no determina la calidad ni la calificación final del trabajo.
- El TFG específico es más flexible en su desarrollo que el TFG general, pero exige que el/la estudiante tenga:
 - Una propuesta mejor definida de antemano.
 - Un nivel elevado de habilidades y conocimientos en las disciplinas relevantes del Grado.
- El TFG general es una alternativa más segura, al centrarse en temáticas predeterminadas por el/la tutor/a.
- **Es aconsejable inscribirse en la modalidad general si al abrirse el plazo de selección no tiene tutor/a confirmado/a en modalidad específica.**

Cambio de tutor

- No es posible reasignar tutores en modalidad general.
- Está permitido cambiar de tutor/a en modalidad general a tutor/a en modalidad específica (previa aceptación de este/a último/a y autorización del coordinador) en los 10 días siguientes a la asignación de tutores de TFGs generales.
- **NO se autorizarán cambios de tutor/a transcurrido el plazo de 10 días naturales desde la asignación de tutor/a.**

NORMAS GENERALES Y PROCEDIMIENTO

Requisitos académicos (ECTS completados)

- Para autorizar la defensa del TFG, el/la estudiante NO puede tener pendientes de superar más de 30 créditos ECTS para la obtención del Grado (incluyendo los ECTS de Prácticas Externas).
- Al solicitar su inclusión en un llamamiento, la OEG verifica si el/la estudiante cumple este requisito.
- En caso de incumplirse dicho requisito, la OEG lo comunica al estudiante.

Matrícula y realización del TFG

- El cuatrimestre de realización del TFG de Economía (convocatoria ordinaria) depende de la titulación:
 - C1: D.G. en Derecho-Economía.
(Inscripción: 1ª quincena de septiembre)
 - C2: G. en Economía y D.G. en Economía-EEII.
(Inscripción: Finales de noviembre)
- Existe una convocatoria anticipada:
 - Plazas muy limitadas para estudiantes con menos de 30 ECTS pendientes para finalizar el grado (con un máximo de 6-12 ECTS en el 2.º cuatrimestre), que ya hayan matriculado el TFG en cursos anteriores o superen la duración ordinaria de su plan de estudios.
 - C1: G. en Economía y D.G. en Economía-EEII.
(Inscripción: 2ª quincena de septiembre)

Convocatoria ÚNICA

- A diferencia del resto de asignaturas, el TFG tiene convocatoria ÚNICA por curso académico (no existen convocatoria ordinaria y extraordinaria dentro del mismo curso).
- En cada curso se ofertan **DOS llamamientos de defensa**, según el cuatrimestre de tutorización:
 - **C1 (convocatorias ordinaria y anticipada):**
Llamamiento de feb/mar o jun/jul.
 - **C2 (convocatoria ordinaria):**
Llamamiento de jun/jul o sept.

Convocatoria ÚNICA [cont.]

- El/la estudiante solo puede concurrir a UN único llamamiento por curso académico.
- Al elegir llamamiento y enviar el TFG para su defensa:
 - Si se suspende o no se presenta a la defensa:
 - **NO podrá presentarse a otro llamamiento en ese mismo curso académico.**
 - Deberá matricularse de nuevo en el siguiente curso académico.

Convocatoria ÚNICA [cont.]

- Si no concurre a ningún llamamiento la calificación final será:
 - NO PRESENTADO:
 - Si cumplía los requisitos académicos para presentarse.
 - DISPENSA DE CONVOCATORIA:
 - Si no se presentó por no cumplir algún requisito académico o por dispensa justificada.
- Para superar la asignatura, deberá matricularse en el siguiente curso académico (abonando las tasas correspondientes).
- Consulten [la web del TFG de la OEG de la FCSJ](#) para información sobre dispensa de convocatoria, anulación de matrícula u otra información detallada o específica del Grado.

CALIFICACIÓN DEL TFG

Calificación final del TFG

- La **calificación final** del TFG pondera las dos calificaciones siguientes:
 - Calificación de tutor/a (30%).
 - Calificación de tribunal evaluador (70%).

Evaluación por el/la tutor/a

Antes de la fecha de entrega del TFG, el/la tutor/a debe:

- **Valorar el cumplimiento** de su estudiante de:
 - Sus **obligaciones durante la tutorización** (v. art. 10 del Reglamento).
 - Los **estándares mínimos** de calidad del TFG.
- **Informar** a su estudiante de su valoración.
 - En caso de valoración negativa, debe constar de manera razonada en su informe.

Calificación otorgada por el/la tutor/a

Esta calificación tiene en cuenta tres ítems (aspectos):

- **Planificación y progreso de la tarea (1/3)**

Asistencia a las tutorías y actividades programadas; cumplimiento de los plazos establecidos por su tutor/a; desempeño de la labor con aprovechamiento.

- **Seguimiento (1/3)**

Cumplimiento por el/la estudiante de las recomendaciones de su tutor/a, e iniciativa para buscar soluciones válidas y justificadas de forma autónoma.

- **Presentación (1/3)**

Cumplimiento del TFG con requisitos formales y de calidad exigidos.

Comunicación de la calificación por el/la tutor/a

- El/la tutor/a debe comunicar a su estudiante la calificación antes del período de defensa (por e-mail o a través de la plataforma SIGMA).
- El/la estudiante puede solicitar **revisión** de dicha calificación.
En tal caso, su tutor/a fijará lugar, día y hora de revisión (presencial o telemática).
- La revisión debe hacerse antes del período oficial de defensa en ese llamamiento.

Revisión ante el/la tutor/a

- El/la tutor/a detallará la calificación específica en cada uno de los tres ítems.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer sus alegaciones.
- Finalizada dicha exposición, el/la tutor/a dará las explicaciones oportunas y comunicará si la reclamación ha sido o no estimada.

En caso de evaluación negativa por el/la tutor/a

- **Está desaconsejado que el/la estudiante defienda su TFG cuando la evaluación de su tutor/a es negativa.**
- Una evaluación negativa:
 - NO impide la defensa del TFG.
 - SÍ condiciona la calificación final.
 - El tribunal tendrá en cuenta dicha evaluación negativa.

Evaluación final por un tribunal evaluador

- La evaluación final se realizará mediante defensa pública presencial ante un tribunal evaluador (v. art. 18 del Reglamento).
- La defensa pública presencial es obligatoria, sin excepciones.
- **No es posible en ningún caso la defensa online.**
- Si va a estar fuera por razones académicas o profesionales, debe consultar las fechas de los periodos de defensa para asegurarse su disponibilidad.

Calificación del tribunal evaluador

Esta calificación tiene en cuenta tres ítems:

- **Memoria (50%).**
- **Metodología (30%).**
- **Defensa (20%).**

Calificación del tribunal: Memoria (50%)

Los principales aspectos a valorar en la **Memoria** son:

- La **originalidad** y **relevancia** del objeto de estudio.
- El **rigor** a la hora de integrar, recopilar, sintetizar y analizar la información relevante.
- La **redacción** clara y cuidadosa, valorándose la capacidad de síntesis y una estructura adecuada del trabajo.
- El **cumplimiento de las [normas de presentación](#)**: extensión, espaciado, tamaño de letra, presentación de gráficos, tablas y cuadros, etc. (v. [Web del TFG de Economía](#)).
¡El tribunal penalizará el incumplimiento de dichas normas!

Calificación del tribunal: Metodología (30%)

Los principales aspectos a valorar en la **Metodología** son:

- La **coherencia** de la metodología con el objeto de estudio y los objetivos perseguidos.
- El/la estudiante debe acreditar en la memoria y en la defensa su **conocimiento** de la metodología utilizada:
 - Explicando razonadamente metodología y supuestos utilizados.
 - Demostrando su conocimiento de las posibles limitaciones.

Calificación del tribunal: Metodología (30%) [cont.]

- Consejos importantes:
 - Debe demostrar conocimiento de la metodología utilizada (modelos, supuestos, procedimientos, limitaciones, etc.).
 - No aplique una metodología que no domina suficientemente.
- El tribunal podrá solicitar aclaraciones sobre métodos, modelos y supuestos, así como los programas escritos para obtener los resultados.
- No son aceptables respuestas como:
 - “El/la tutor/a me dijo que aplicara este método”.
 - “El programa Stata/Gretl/R/etc. tiene un comando que aplica este método”.
 - “Aplico el mismo procedimiento que en este trabajo que aparece en las referencias”.

Calificación del tribunal evaluador: Defensa (20%)

Los principales aspectos a valorar en la **Defensa** son:

- El **conocimiento** del tema objeto del TFG por parte del/de la estudiante.
- La calidad de la **presentación**.
- La **capacidad** acreditada por el/la estudiante para **comprender** los modelos y las técnicas utilizados y sus alternativas, así como para **interpretar** los resultados y responder a las cuestiones planteadas por el tribunal.

Comunicación de la calificación del tribunal evaluador

- El tribunal evaluador comunicará individualmente a cada estudiante la calificación otorgada.
- El/la estudiante sólo puede solicitar revisión en ese mismo momento, exponiendo las alegaciones que estime convenientes (v. art. 22 del Reglamento).
- **Si el/la estudiante no solicita revisión en ese momento, se entiende que renuncia a ésta.**

Revisión ante el tribunal evaluador

- El tribunal evaluador detallará la calificación específica en cada ítem integrante de su calificación.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer por escrito en el Acta sus alegaciones.
- Al término de dicha exposición, el tribunal responderá a dichas alegaciones aportando las explicaciones oportunas y comunicará al estudiante si la reclamación ha sido estimada.
- El tribunal evaluador debe indicar en el Acta si el/la estudiante ha solicitado la revisión y si ésta ha supuesto alguna modificación.

Acta de calificación

- El tribunal evaluador es responsable de emitir el Acta de calificación.
- El Acta debe incluir:
 - Las calificaciones de tutor/a y tribunal evaluador, así como la calificación final.
 - El resultado de la revisión de la calificación, si procede.
 - La recomendación de Matrícula de Honor (MH), si la calificación final es de Sobresaliente y el tribunal recomienda MH.

Recurso ante el/la Decano/a

- Solamente si concurren irregularidades manifiestas en la evaluación de su TFG, el/la estudiante puede presentar un **recurso** ante el/la Decano/a en los **7 días siguientes desde la fecha de su defensa** (v. art. 24 del Reglamento).
El recurso debe presentarse por la **sede electrónica** de la FCSJ.
- El recurso **no supone una revisión para recalificar el TFG**.
Solamente se admitirá a trámite si se han producido alguna de las siguientes situaciones:
 - No realización del procedimiento de revisión.
 - Irregularidades manifiestas en la calificación del trabajo.

Recurso ante el/la Decano/a [cont.]

- En ausencia de dichas situaciones, el recurso no será admitido.
- El/la estudiante debe acreditar que se han producido dichas irregularidades.
 - La mera disconformidad con la calificación sin que se produzcan las situaciones anteriormente descritas no supone motivo de recurso.
- Si el recurso se admite a trámite, el/la Decano/a convocará una Comisión que deliberará sobre la reclamación presentada.

Cierre de actas y solicitud del título académico

- Cada tribunal evaluador envía directamente el acta de calificación del TFG de cada estudiante a la OEG.
- Transcurridas dos semanas, se trasponen y cierran las actas y se puede solicitar el título académico.
- Para cualquier cuestión administrativa relacionada con las actas de calificación, los estudiantes deben contactar con la OEG de la FCSJ, no con el coordinador o el/la tutor/a.

PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

Plagio

- Para detectar un posible plagio, se utilizan herramientas que identifican coincidencias literales con otras fuentes.
- Si el porcentaje de coincidencias supera el 10% en todo el documento o en partes relevantes de éste (excluyendo bibliografía, citas y coincidencias menores) se activan controles adicionales.
- El/la tutor/a verificará dicho porcentaje.
Si encuentra evidencia de plagio, lo hará constar en su informe, finalizando la evaluación con la **calificación final de 0 (Suspendido)**.

Plagio [cont.]

- Reglamento del TFG (v. art. 14.5):

“Con carácter previo a la cumplimentación de su informe, el tutor analizará el porcentaje de coincidencias detectado por los sistemas de control de plagio aplicados. Si concluyera la existencia de plagio, lo hará constar en el informe y lo pondrá en conocimiento del coordinador de Centro y/o Vicedecano de la titulación, quien podrá determinar la calificación de cero-suspenso en la convocatoria, finalizando en ese momento el proceso de evaluación. Además, podrán ponerse en marcha las medidas disciplinarias que en su caso procedan.”

- Reglamento del TFG (v. art. 20.3):

“Los trabajos en los que se haya detectado plagio se calificarán con un cero-suspenso, haciéndose constar en el acta dicha circunstancia, sin perjuicio de la apertura del procedimiento disciplinario que, en su caso, proceda.”

Uso inapropiado de IA (Inteligencia Artificial)

- El uso de IA (chatGPT, Copilot, Gemini, etc.) **solamente está permitido** para **mejorar el estilo del texto** que haya sido previamente redactado por el/la estudiante.
- En caso de utilizar IA para mejora del texto escrito, deberá incluirse una declaración que reconozca dicha utilización y descartando otros usos.
- No está permitido usar la IA para otros fines, como:
 - Incluir texto(s) de terceros no redactado por el/la estudiante.
 - Realizar revisiones de la literatura.
 - Generar texto con discusión de métodos y/o resultados, etc.
 - Generar código de programación.
 - Traducir texto escrito en un idioma a otro idioma distinto (por ejemplo, del español al inglés o viceversa).

Ejemplo de declaración de uso apropiado de IA

- En español [indicando nombre de la herramienta]
Declaro haber utilizado la herramienta de IA [nombre de la/s herramienta/s] con la única finalidad de mejorar el estilo y claridad del texto que he escrito. En ningún momento la he utilizado para generar texto de manera automática a partir de textos de terceros, obtener fuentes bibliográficas, generar código de programación o interpretar los resultados de mi trabajo.
- En inglés [indicando nombre de la herramienta]
I declare that I have used the AI tool [name of the tool/s] solely to improve the style and clarity of the text I have written. At no time have I used it to automatically generate text from third-party texts, obtain bibliographic sources, generate programming code, or interpret the results of my work.

Detección de uso inapropiado de IA

- La universidad utiliza herramientas para detección de posible plagio y/o posible uso fraudulento de IA.
- Aquellos casos de uso de la IA para fines no permitidos o uso de la IA para mejorar el texto escrito sin una declaración expresa serán tratados conforme a la normativa vigente en la Universidad Carlos III de Madrid.

ORGANIZACIÓN

Uso de la plataforma SIGMA

- La plataforma **SIGMA** es el entorno de trabajo que incluye un espacio personalizado (**Espacio TFE**) para cada estudiante, donde:
 - Se incorporan **información y documentos relevantes** relativos al TFG, procedimientos, plazos y fechas críticas.
 - Se realizan los **trámites del TFG** (inclusión en el llamamiento, entrega del TFG, entrega de informe de tutor/a).
 - **La OEG, el/la tutor/a y el coordinador académico** pueden enviar **mensajes de interés**, por lo que cada estudiante debe consultar con frecuencia su Espacio TFE.

Sesiones de orientación

- Las sesiones de orientación (colectivas) de los TFGs generales comienzan a partir de la segunda semana del cuatrimestre en que tiene lugar el período de tutorización.
- Cada tutor/a convocará a sus estudiantes para fijar las fechas de dichas sesiones.
- Es recomendable (aunque no obligatorio) que los/las estudiantes en modalidad específica asistan a las sesiones de orientación de algún/a tutor/a de modalidad general.
- Para ello, puede contactar con dichos tutores para saber cuándo tendrán lugar las sesiones.

Régimen de tutorías

- Cada tutor/a de TFGs generales debe comunicar fecha y hora de las sesiones colectivas y programará las tutorías individuales con cada estudiante.
- **El periodo de tutorías dura unas 13 semanas, finalizando la última semana de clases del cuatrimestre.**
- Después de esa fecha no habrá tutorías, ni individuales ni colectivas.
En las convocatorias del C1, el hecho de posponer la defensa al final del C2 no da derecho a tutorías adicionales.

Régimen de tutorías [cont.]

- **En consecuencia, el/la estudiante:**
 - Debe planificar su trabajo en el horizonte temporal de 13 semanas.
 - Debe empezar a trabajar en el proyecto pronto y de forma continuada.
 - Debe considerar un mes de trabajo a tiempo completo como tiempo necesario para realizar un buen TFG.

Régimen de tutorías [cont.]

- El/la **tutor/a** (v. art. 8 y 9 del Reglamento) tiene varios cometidos:
 - El asesoramiento académico en el desarrollo del trabajo de su estudiante.
 - La monitorización de su estudiante, acreditando el cumplimiento de las tareas y las debidas garantías de la autoría del trabajo.
- El Reglamento del TFG de la FCSJ establece las obligaciones del estudiante (v. art. 10).

Incumplimiento del régimen de tutorías

- **NO está permitido que el/la estudiante realice el TFG de forma completamente autónoma y al margen de su tutor/a.**
- El estudiante debe acudir a las tutorías establecidas para que su tutor/a supervise y verifique el desarrollo y la autoría del trabajo.
- Realizar el TFG al margen del/de la tutor/a supone un grave incumplimiento, cuyas consecuencias son:
 - Un **informe desfavorable** y una **calificación de 0** de su tutor/a, que el tribunal tendrá en consideración.
 - Una calificación final desfavorable.

Pasos para la defensa del TFG

Una vez finalizado el trabajo, el/la estudiante debe realizar a través de SIGMA los siguientes pasos para la defensa del TFG en el llamamiento de su elección:

- 1. Solicitud de inclusión** en el llamamiento.
- 2. Entrega** telemática del TFG.
- 3. Defensa** del TFG en el tribunal asignado.

Solicitud de inclusión en el llamamiento

- El/la estudiante deberá solicitar en SIGMA su inclusión en el llamamiento para la defensa de su TFG.
Este requisito es obligatorio para defender en dicho llamamiento.
- La OEG informará del plazo de solicitud de inclusión (ver fechas orientativas).
- Una vez solicitada la inclusión, se abrirá un plazo para que cada estudiante suba en su **Espacio TFE** de la plataforma SIGMA la versión final de su TFG (**en formato .pdf**).

Solicitud de inclusión en el llamamiento [cont.]

- No solicitar la inclusión en el llamamiento implica automáticamente la renuncia a presentarse al mismo.
(No es necesario comunicar la renuncia a la OEG).
- Si después de solicitar su inclusión el/la estudiante decide no presentarse, basta con no subir el TFG a SIGMA.
(No es necesario comunicarlo a la OEG).
- Si el/la estudiante sube su TFG a SIGMA, éste será evaluado.

Entrega del TFG

- La entrega del TFG se realizará a través de SIGMA.
- **Atención:** la plataforma SIGMA está programada para que cada estudiante suba una única versión (la definitiva) de su TFG, no pudiendo subir versiones posteriores.
- El **formato .pdf** es el único permitido.
- NO deben subirse otros documentos (anexos, código de programación, etc.).

Defensa del TFG

- Período de defensa: La OEG determina el período de defensa en cada llamamiento.
- Asignación de tribunal: Los estudiantes que hayan entregado su TFG para el llamamiento serán asignados a un tribunal con fecha y hora específicas para la defensa.
- Publicación de fechas: Las fechas de los tribunales se establecerán dentro del período de defensa establecido y se publicarán unos días antes del inicio del período de defensa.

Defensa del TFG [cont.]

Modificaciones de Fecha y Hora de Defensa

- **Los estudiantes no pueden elegir o modificar la fecha y hora asignadas para su defensa.**
- **Excepcionalmente, se considerarán cambios en la fecha y hora por causa justificada de fuerza mayor. Estas solicitudes deberán realizarse en el momento de la inscripción del TFG y antes de que se publique la asignación de tribunales.**
- **NO se atenderán solicitudes de cambio de fecha y hora que no tengan una causa justificada de fuerza mayor.**
- **NO se atenderán cambios una vez publicada la asignación de tribunales.**

CALENDARIO ORIENTATIVO: FECHAS CRÍTICAS

Fechas críticas

- Las fechas críticas dependen del cuatrimestre en que tenga lugar la tutorización.
- Dicho cuatrimestre depende de la titulación (véase [Matrícula y realización del TFG](#)).
- A continuación, se presentan las fechas orientativas (las fechas definitivas se determinan durante el cuatrimestre, de las que la OEG informará).

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos C1

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)

- **1º Llamamiento** (defensa en febrero/marzo):
 - Solicitud de inclusión: **del 8 al 13 de enero.**
 - Entrega del TFG (fecha límite): **27 de enero.**
 - Defensa del TFG: del 15 de febrero al 5 de marzo.
- **2º Llamamiento** (defensa en junio/julio):
 - Solicitud de inclusión: **del 11 al 22 de mayo.**
 - Entrega del TFG (fecha límite): **1 de junio.**
 - Defensa del TFG: del 24 de junio al 15 de julio.

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos C2

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)

- **1º Llamamiento** (defensa en junio/julio):
 - Solicitud de inclusión: **del 11 al 22 de mayo.**
 - Entrega del TFG (fecha límite): **1 de junio.**
 - Defensa del TFG: del 24 de junio al 15 de julio.
- **2º Llamamiento** (defensa en septiembre):
 - Solicitud de inclusión: **Del 8 al 19 de junio.**
 - Entrega del TFG (fecha límite): **1 de julio.**
 - Defensa del TFG: del 1 al 22 de septiembre.